

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
 Medellín, Ocho (8) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	ANGELA MARIA RODRIGUEZ Y OTROS
Radicado	05001-31-03-004-2015-00921 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 04° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2548 V
ASUNTO:	Aprueba crédito

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 81-85) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

-En conocimiento de las partes el anterior escrito proveniente de la Alcaldía de Medellín, en donde certificaron al avalúo del predio con matrícula inmobiliaria No. 1125020 y téngase en cuenta el contenido del mismo para lo que la parte interesada considere pertinente.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

